

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 508/1996, de 3 de diciembre, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Consejero de Medio Ambiente.

De conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana al Consejero de Medio Ambiente.

Queda sin efecto el Decreto 87/1992, de 19 de mayo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 509/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan los representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

De conformidad con el artículo 2.º del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de conservación de la naturaleza y con el artículo 3.º del Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en nombrar Vocales del Patronato del Parque Nacional de Doñana a los titulares de los siguientes cargos:

- Viceconsejería de Agricultura y Pesca.
- Secretaría General de Economía.
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Queda sin efecto el Decreto 88/1992, de 19 de mayo.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 510/1996, de 3 de diciembre, por el que se cesan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro Vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en cesar como Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.
Don José Antonio Soriano Cabrera.
Don Manuel Grosso Galván.
Don Francisco Contreras Pérez.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 511/1996, de 3 de diciembre, por el que se designan vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

De conformidad con lo previsto por el artículo 8.1.d) de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno designar cuatro Vocales del Consejo Asesor de la citada Empresa Pública, en representación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1996,

Vengo en designar Vocales del Consejo Asesor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.
Don Juan Carlos Soriano Hernández.
Don Marcelino Sánchez Ruiz.
Doña Isabel de Haro Aramberri.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Ascensión Rancaño Gila, Secretaria del Ayuntamiento de Valor, Granada, con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ascensión Rancaño Gila, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24220130/46/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Valor (Granada), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Ascensión Rancaño Gila, NRP 24220130/46/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Valor (Granada), durante el período de vigencia de la licencia por asuntos propios de la titular de la Secretaría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de noviembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Fondos y Programas Comunitarios, código 620509, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 27 de octubre de 1996 (BOJA núm. 131, de 22.10.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de diciembre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O**CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION**

DNI: 30.449.870.

Primer apellido: Eguilior.

Segundo apellido: Arranz.

Nombre: Patricia.

CPT: 620509.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Fondos y Programas Comunitarios.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.

Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene dele-

gadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 619150, adscrito a la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de octubre de 1996 (BOJA núm. 119, de 17.10.96), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación

a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de diciembre de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.930.876.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Josefa.

CPT: 619150.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General. Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de noviembre de 1996, por la que se dispone la publicación de la relación de letrados de la Junta de Andalucía adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, correspondiente al año judicial 1996-1997.

Con la finalidad de dar la debida publicidad a su postulación procesal, el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, por el que se regulan la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, prevé que al comienzo de cada año judicial, por la Consejería de la Presidencia se disponga la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo en el Gabinete Jurídico, relación en la que, de acuerdo con la disposición adicional 3.ª del mismo Decreto, habrán de incluirse también los demás funcionarios que ocupen puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.2.º del Decreto 323/1994, la publicación anteriormente referida deberá recoger la sede del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía así como la de los Servicios Jurídicos Provinciales de la misma, lugares estos que, de acuerdo con el apartado 1.º del mismo artículo, se fijan como domicilio de la Administración de la Junta de Andalucía a todos los efectos procesales, y sin perjuicio de lo que pueda disponerse expresamente por alguna Ley.

Por todo lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

ORDEN

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 323/1994, de 28 de septiembre, los Letrados de la Junta de Andalucía en servicio activo con destino en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía son los que se incluyen en la relación que se contiene en el Anexo I de la presente Orden. De conformidad con lo previsto

en la disposición adicional 3.ª del referido Decreto, se incluyen asimismo en dicha relación los demás funcionarios que ocupan puestos de trabajo de Letrados del Gabinete Jurídico.

Segundo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 36 del Decreto 323/1994, se incluye en el Anexo II de la presente Orden el domicilio de la sede de los Servicios Centrales del Gabinete Jurídico, así como los de los Servicios Jurídicos Provinciales de la Junta de Andalucía.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 1996.

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

- Albert Muñoz, M.ª del Amor.
- Blanco Aguilar, M.ª Dolores.
- Carretero Espinosa de los Monteros, Carmen.
- Castro Pascual, José M.ª
- Concha Jaraba, Manuel.
- Delgado Utrera, Manuel.
- Díaz Quero, Mariano.
- Fernández Casado, M.ª Dolores.
- Fernández-Vivancos González, Elisa Isabel.
- Girón López, Cesar.
- Guisado Barrilao, José Mario.
- Hinojosa Martínez, Eduardo.
- Izquierdo Barragán, Mercedes.
- Jadraque Sánchez, José Joaquín.
- Jiménez López, Jesús.
- Lasa Fernández-Barrón, León.
- Marrero García-Rojo, Angel.
- Monzón Ristori, José M.ª
- Navarro Atienza, Manuel.

- Olivares Espigares, Carmen.
- Ortiz Mallol, José.
- Parody Villas, Ana.
- Pérez González-Toruño, Pedro.
- Real Heredia, M.ª Eugenia.
- Román Montoya, M.ª del Mar.
- Requena López, Tomás.
- Reinoso Laso, Ricardo.
- Santiago Fernández, M.ª José.

Beneficiaria: María Africa Morejón Peláez.
Destino: Eurobiblioteca de Cádiz.
Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: Gloria Cruz Moreno.
Destino: Eurobiblioteca de Huelva.
Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María del Pilar Munera Gómez.
Destino: Eurobiblioteca de Jaén.
Importe: 2.670.000 ptas.

ANEXO II

- Gabinete Jurídico
(Servicios Centrales) Monsalves 8 y 10 (Sevilla)

- Servicios Jurídicos Provinciales
- Almería: Paseo de Almería, 68.
- Cádiz: Plaza de España, 19.
- Córdoba: Calle San Felipe, 5.
- Huelva: Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3.
- Granada: Gran Vía, 34.
- Jaén: Plaza de las Batallas, 3.
- Málaga: Av. de la Aurora, 47, Edificio Múltiple, 2.ª planta.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocaron dos becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información de Málaga. (BOJA núm. 89 de 2 de agosto de 1996).

Beneficiaria: María Eugenia Chacón Mohedano.
Importe: 2.670.000 ptas.

Beneficiaria: María Rodríguez Hervella.
Importe: 2.670.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de beneficiarios a partir de la Resolución que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de la Presidencia ha resuelto hacer pública la relación de los beneficiarios de las becas concedidas en base a la Resolución de 19 de julio de 1996, por la que se convocaron cuatro becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo en las Eurobibliotecas de Almería, Cádiz, Huelva y Jaén (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996).

Beneficiario: Arsenio Manuel Hernández Puertas.
Destino: Eurobiblioteca de Almería.
Importe: 2.670.000 ptas.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de noviembre de 1996, por la que se concede una subvención a la Asociación Grupo de Campanilleros Hogueras y Candiles, de Huelva.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga la Consejera de Gobernación a las Corporaciones Locales y a aquellas entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Por la Asociación Grupo de Campanilleros «Hogueras y Candiles», de la provincia de Huelva, se ha solicitado a esta Consejería una subvención destinada, al amparo del citado Decreto, al fin que más adelante se especificará.

Esta Consejería mantiene especial interés en fomentar un alto grado de asociacionismo en la comunidad andaluza y dado que el citado grupo funciona con tal carácter, fomentando la participación de todos sus miembros en su entorno social, con variedad de actividades y actuaciones, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas en esta materia a la Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el citado Decreto, se ha estimado procedente acceder a lo solicitado.

Dadas las características de las competencias atribuidas a esta Consejería que no responden a un tipo de programa sectorial y la imposibilidad de prever con antelación la finalidad de las solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio por las diversas entidades relacionadas con nuestra Comunidad Autónoma, se ha declarado dicha subvención de carácter excepcional, obviándose, por consiguiente la concurrencia.

En consecuencia, visto el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención a la Asociación Grupo de Campanilleros «Hogueras y Candiles», de la provincia de Huelva, por importe de 500.000 pesetas, destinada a sufragar gastos encuentro navideño en Barcelona con los emigrantes andaluces.

Segundo. Se declara dicha subvención de carácter excepcional, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 107, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando acre-